

# SOCIEDAD, SOCIEDAD CIVIL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

## Society, Civil Society and Citizen Engagement

LINDA PAZ QUEZADA<sup>1</sup>

### Resumen

El término de sociedad civil se sigue construyendo en el ámbito de la sociología. La expresión se desarrolló a partir del siglo XVII con los contractualistas Hobbes, Locke y Rousseau. Tocqueville le dio otra dirección al observar cómo funcionaba la democracia en América. No solo el Estado, también la sociedad civil ha de velar por la garantía del Estado de Derecho en una sociedad. Más adelante Durkheim, Weber, Simmel y Pareto le dieron un nuevo giro al concepto. Se ha de fomentar una ordenada participación ciudadana y para ello es necesario educar a la sociedad civil especialmente en los principios de subsidiaridad, participación y solidaridad.

### Palabras clave

Sociedad civil, Estado de Derecho, Ciudadanía, Participación Ciudadana, Subsidiaridad, Participación, Solidaridad, Educación Ciudadana.

### Abstract

The term civil society continues to be built in the field of sociology. The expression developed from the seventeenth century with contractualists Hobbes, Locke and Rousseau. Tocqueville gave him another direction by observing how democracy worked in America. Not only the State, but also civil society must ensure the rule of law in a society. Later Durkheim, Weber, Simmel and Pareto gave a new twist to the concept. It is necessary to promote an orderly citizen participation and for this it is necessary to educate civil society especially in the principles of subsidiarity, participation and solidarity.

### Key words

Civil Society, Rule of Law, Citizenship, Citizen Participation, Subsidiarity, Participation, Solidarity, Citizen Education.

---

<sup>1</sup> Economista, con especialidad en Gobierno y cultura de las Organizaciones. Ha sido Vicerrectora Académica del Istmo desde la fundación de la Universidad en 1997 hasta julio de 2016. Profesora de las materias institucionales, especialmente Antropología filosófica y Fundamentos del Orden Social (Pensamiento Social y político). <http://unis.edu.gt/curriculum-vitae-linda-paz-quezada/>

**Sumario:** 1. Introducción 2. Nociones de Sociedad 3. Génesis del término Sociedad Civil 4. Sociedad Civil, Estado de Derecho y Ciudadanía 5. Sociedad Civil y Educación 6. Sociedad Civil, subsidiaridad y participación 7. Participación Ciudadana 8. Sociedad Civil y Solidaridad.

## 1. Introducción

El tema de la sociedad civil ha adquirido en nuestra época gran relevancia. Su interés se genera a partir de factores como las crisis de los partidos políticos en las democracias modernas que padecen dificultades para representar y agregar intereses sociales, pues responden cada vez más a los intereses de sus dirigentes internos y no a la sociedad a la que sirven. Por otro lado ha surgido la necesidad de vigilar los límites de las esferas del Estado y de la sociedad a la luz de la génesis de nuevos actores sociales. Se suman a estos dos factores la pérdida de eficacia de las fórmulas tradicionales de gestión económica y social de orden corporativo y clientelar, el cuestionamiento público de los actores políticos por motivos de corrupción y nepotismo y desestatización de la política<sup>2</sup>.

El término “sociedad civil” además de presentar dificultades de unidad de criterio, tiene varias acepciones, si se atiende al contexto en donde se maneja. En el ámbito del derecho se conoce como Sociedad Civil a un contrato que establecen dos o más personas para la creación de una persona jurídica, bajo determinadas condiciones, que puede tener distintos tipos de fines: comerciales, o no; de lucro o filantrópicos. Sin embargo en el contexto de las ciencias sociales, el concepto de sociedad civil es difuso y el hecho de haber ingresado en el discurso político ha vuelto aún más impreciso y difícil de aplicar en un solo sentido.

La compleja y plural realidad social es un entramado de elementos se ven influidos por la cultura, tradiciones, dinamismos y entornos variados. A lo largo de la historia filósofos, sociólogos, economistas, juristas y científicos han aportado visiones a veces complementarias, otras antagónicas sobre el origen, estructura y organización de la sociedad en que viven y proyectan sociedades perfectas, o por lo menos “la mejor posible”.

Lo que hemos aprendido en la historia es que la sociedad permanece en movimiento continuo, sin programa establecido y en la época actual dada la masificación, la globalización, la especialización y la irrupción de las nuevas tecnologías se ha producido un giro social que ha hecho que las instituciones que conforman la sociedad se vean ante la necesidad de adoptar nuevos modos de

---

<sup>2</sup> Cfr. Cansino, C y Ortíz Leroux, S (1997), *Nuevos Enfoques sobre la Sociedad Civil*, en *Metapolítica* N°2. 1997, abril-junio. México.

organización política, social, pedagógica, etc., para adaptarse a las nuevas realidades. El proceso de cambio ha tomado una velocidad significativa. En el pasado se producían cambios profundos como los sucedidos en el Renacimiento y la Revolución Industrial, pero el entorno cambiaba con mucha lentitud a diferencia de las rápidas y profundas transformaciones del momento actual.

La sociedad está compuesta por un entramado de instituciones sociales que vienen a ser cristalizaciones de la vida social, entidades particularmente estables, permanentes y significativas, como lo son los organismos que desempeñan una función de interés público, benéfico, docente o cada una de las organizaciones fundamentales de un Estado, nación o sociedad, así como aquellos órganos constitucionales del poder soberano en la nación. Las instituciones cumplen en sociedad el mismo papel que cumplen las virtudes en la persona. Son virtudes sociales, que nos dan fortaleza para hacer las cosas bien. Las instituciones encierran en sí la inmensa riqueza de lo social. Es necesario nacer y crecer en instituciones para luego poder relacionarse y cultivarse apropiadamente. Cada institución es un cultivo de un aspecto de la vida natural. El nivel o la temperatura de una sociedad, se puede medir por el nivel de su derecho y sus instituciones, se da una gran conexión entre derecho e instituciones, ya que estas dan seguridad a las sociedades en las que están<sup>3</sup>.

Las instituciones más relevantes en la sociedad son la Familia, Estado, Sociedad Civil y la Empresa. Dentro de las tres últimas caben una infinidad de entidades y todas juntas conforman la vida social de una comunidad. Hoy nos ocupa reflexionar sobre el origen y papel de la Sociedad Civil y dedicaremos este espacio para ahondar en ello.

## 2. Noción de Sociedad

La noción de sociedad es una reflexión compleja y polivalente. Pierpaolo Donati explica que es compleja porque en cierto sentido pareciera englobar todo, de tal suerte que casi nada queda fuera del concepto de sociedad:

“Exceptuando los fenómenos naturales, religiosos y psíquicos, todo acontece dentro de la sociedad. Incluso muchos de estos fenómenos, cambian según el tipo de sociedad histórica en la que los observamos pues no son inmunes a la sociedad en la que se manifiestan. Se puede decir que la idea de sociedad es una noción compleja porque comprende todo aquello que tiene que ver con la existencia de los seres humanos en sus acciones de vida cotidiana”<sup>4</sup>.

---

<sup>3</sup>Cfr. Linda Paz Quezada “La sociedad y sus elementos”, Una aproximación al pensamiento de Rafael Alvira, sobre los elementos que configuran una sociedad, Guatemala, marzo de 2017. Publicado en <http://www.unis.edu.gt/ap/Revista-Auctoritas-FDER/agosto-2017/index.html#SociedadElementos>

<sup>4</sup>Donati, Pierpaolo. Repensar la Sociedad, Ediciones Internacionales Universitarias, Madrid, 2006, p.50.

La noción de sociedad es polivalente, en cada época histórica se ha entendido de un modo diverso atendiendo al desarrollo de las instituciones y de la misma historia. La Grecia Clásica no conoció el término sociedad, sino la *polis* o Ciudad- Estado. Los griegos fueron los primeros en tener actitud científica más allá de la observación y la sabiduría de los pueblos anteriores que observaron la naturaleza y supieron sacarle partido. Descubrieron el estudio científico de la política, hecho más importante que las teorías políticas concretas que aportaron. Su pregunta fundamental, su punto de partida fue ¿Cómo surgió la sociedad? Para todo griego y para **Platón**, la vida del hombre solamente tiene sentido en el seno de la ciudad, fuera de ella el hombre es desdichado<sup>5</sup>, el peor castigo entonces era el destierro. **Aristóteles** inicia su “Política” con dos ideas claves: El Estado es una comunidad y el estado es la más elevada de todas las comunidades puesto que abarca el resto y desea el bien en un mayor grado que cualquier otro. No fue el primero que consideró el Estado como comunidad, pero fue el primero que lo definió y así se creó el fundamento para la concepción orgánica del Estado<sup>6</sup>.

En Roma nace el término *societas*, acentúa la sociedad como un contrato a diferencia del concepto de polis aristotélico. Se trata de ser y hacerse socio (*socius*) de otros, y por lo tanto de constituirse voluntariamente en un conglomerado de miembros que desean alcanzar unos fines que no podrían alcanzar por separado.

Con **Tomás de Aquino** y la Escolástica hay un retorno a la perspectiva aristotélica. Para Tomás el hombre es por naturaleza un ser social y así aún en el estado de inocencia, antes de su expulsión del paraíso, tuvo que llevar una vida social. “Puesto que ha de haber alguna organización de la vida social, el gobierno surge como organismo específico que persigue el bien común.<sup>7</sup>” La necesidad del gobierno se basa en la naturaleza social del hombre. Por sociedad se entiende una totalidad orgánica como realidad específica constituida por ciertos elementos y por las relaciones naturales entre ellos, que tiene funciones precisas ordenados al bien común que a su vez está ordenado al fin último del hombre.

En los siglos XVII y XVIII se consolida una noción contractual de la sociedad. A partir de **Thomas Hobbes** se configura la concepción de la sociedad como una construcción artificial en la que los hombres ceden al Estado sus derechos para mantener el orden y la seguridad de la sociedad.

### 3. Génesis del término Sociedad Civil

A partir del siglo XVIII se desarrolla el significado de la “sociedad civil”, de manera paralela, independiente, al contractualismo de **Hobbes, Locke y**

<sup>5</sup>Cfr. Platón, República, Gredos, Madrid, 1988.

<sup>6</sup>Cfr. Aristóteles, Política, Gredos, Madrid 1988.

<sup>7</sup>S.Th. Suma teológica - Parte II-IIae - Cuestión 57

**Rousseau.** Se entiende como el conjunto de los individuos fuera de los castillos burgueses, los que viven en los burgos y se dedican a las actividades económicas –artesanos, mercaderes, fabricantes y agricultores. Se trata del llamado “Tercer Estado” por la Revolución Francesa de 1789: la población que no pertenece a la aristocracia, la productora. Se entiende la sociedad como el mercado, como el espacio de las relaciones de producción, comercio y consumo, que ha sido imprescindible para la configuración de la Edad Moderna.

El término Sociedad empieza a convertirse en sinónimo de industria gracias a autores como **Adam Ferguson**<sup>8</sup>, **Claude Henry de Saint-Simón**<sup>9</sup> y **August Comte**<sup>10</sup>. Para ellos la sociedad está formada por aquellos que son capaces de producir algo, los que no aportan algo útil a la sociedad quedan excluidos de esta. Con la modernidad la sociedad deja el carácter de ser una dimensión social, y pasa a ser un esfera de los individuos y grupos que trabajan y acuerdan contratos, que viven de las relaciones que ellos mismos gestionan y que con frecuencia se oponen a la autoridad y al dominio público tanto del Estado como de la Iglesia. Velan por sus propios intereses.

**Hegel** entiende la sociedad desde una dialéctica con la que sintetiza el concepto orgánico y contractual de la sociedad. La sociedad es una dialéctica entre la familia que es la sociedad natural (tesis) y el mercado, que es la sociedad artificial (antítesis). De esta dialéctica surge el Estado ético, en el que la sociedad se reencuentra. Se supera el ciclo natural y contractual y se da paso a un ciclo comunitario y asociativo. El Estado perfecto será el prusiano para Hegel, mientras que **Marx** siguiendo el esquema hegeliano, llega al socialista. Marx trata de demostrar la necesidad histórica del proceso revolucionario para conducir la sociedad primitiva inicial a la sociedad comunista, donde se alcanza la síntesis perfecta.

**Alexis de Tocqueville** visitó Estados Unidos y se admiró ante la democracia iniciada en esa nación. En su Democracia en América dejó escritas sus profundas reflexiones. Contemplaba la presencia de las organizaciones no gubernamentales dentro del conjunto de sociedad civil, que entiende como las instituciones y organizaciones cívicas de carácter voluntario y social, que cumplen funciones de mediación entre el Estado y los individuos. Estas no se mueven por ánimo de lucro, como las fundaciones, las asociaciones, los colegios profesionales, las comunidades religiosas y las universidades. Se da cuenta de la potencia que tiene el vínculo entre democracia y sociedad civil para impedir que los gobernantes incompetentes hagan demasiado mal. La democracia se beneficia de cualquier clase de organización social, y abre las puertas a la participación ciudadana, que viene a funcionar como un muro que impide al

---

<sup>8</sup>Cfr. Ensayo sobre la Sociedad Civil Adam Ferguson publicado en 1767.

<sup>9</sup>Se le considera el padre del socialismo Francés. En su obra L'Industrie publicada en 1816-18 incluye a entre los productivos a los patrones y los obreros y los opone a los aristócratas que son los ociosos improductivos que no contribuyen a la riqueza. Todo lo contrario a la importancia aristócrata de Aristóteles.

<sup>10</sup>Padre del positivismo, visión que busca lo útil, lo cierto, lo preciso, lo constructivo.

Estado actuar en contra del bien común de toda la sociedad. Tocqueville señaló que la fuerza de América consistía en la tendencia a unirse en asociaciones voluntarias, mientras que la principal preocupación a largo plazo sería el egoísmo que lleva a cada ciudadano a vivir aparte, extraño al destino del resto<sup>11</sup>. Le preocupaba que esta forma de individualismo, combinada con el nacimiento de la sociedad de masas, produjera el omnipresente Estado burocrático contra el que hoy nos rebelamos bajo distintas formas en la sociedad civil organizada.

La sociología moderna, ya como disciplina científica, toma otro rumbo, no busca dar “grandes narraciones” para explicar la historia, sino estudiará aspectos concretos de ella. Así se deja de utilizar el término sociedad para identificar la completa la realidad histórico social, y se alude con esa semántica a solo una parte: **Emile Durkheim** utilizará el término “hecho social”, mientras **Max Weber y Georg Simmel**, “relación social” y **Vilfredo Pareto** “sistema social”. El concepto de **sociedad civil**, de este modo, se relaciona ahora a una agrupación de individuos que desarrollan actividades en la esfera privada.

El fenómeno creciente de la participación civil ha ido atrayendo a muchos filósofos, políticos, sociólogos y ha ido surgiendo importante literatura al respecto. Por ejemplo, José Fernández Santillán publicó en el 2012 un ensayo titulado “**El despertar de la sociedad civil**”<sup>12</sup>.

#### 4. Sociedad Civil, Estado de Derecho y Ciudadanía

El Estado democrático de derecho<sup>13</sup> es el Estado que garantiza la libertad de los ciudadanos y por lo tanto de las sociedades civiles. Para que esto sea posible se ha de respetar una serie de principios esenciales, de los que el Estado no es el único responsable de su garantía, sino que la sociedad civil es en estos tiempos, más que nunca, la principal interesada en su mantenimiento. Entre los principios que hacen que se viva un Estado de Derecho se pueden enunciar<sup>14</sup>:

1. **Reconocimiento de los derechos naturales de la persona** como ámbitos de libertad y de actuación individual en los que el Estado no puede intervenir. Constituyen el primer límite al poder político, que no puede transgredir por ser anteriores al Estado.
2. **Soberanía popular**: Los poderes del Estado emanan del poder supremo de la soberanía, que reside en el conjunto de ciudadanos del Estado como sujetos libres y titulares de derechos políticos.
3. **Imperio de la ley o principio de legalidad**: consiste en la sujeción a la ley, tanto de los ciudadanos como de los poderes del Estado. La ley se considera expresión de la voluntad popular, al ser la norma elaborada con las

<sup>11</sup> Cfr. Tocqueville, Alexis. La democracia en América, volumen 2, Aguilar, Madrid, 1971

<sup>12</sup> Santillana, Fernández, El despertar de la sociedad civil, México, editorial Océano, 2012

<sup>13</sup> Originalmente conocido como Estado de Derecho, el cual fue evolucionando con el avance de los derechos fundamentales.

<sup>14</sup> Cfr. Ferrer, Urbano. Filosofía y ciudadanía, Editorial Casals, S.A. Barcelona 2008.

solemnidades correspondientes por el órgano representativo del pueblo libremente elegido en elecciones periódicas mediante el sufragio universal, libre, directo y secreto.

4. **Prohibición de la arbitrariedad del poder político:** los encargados de ejercer cada uno de los poderes del Estado no pueden obrar arbitrariamente, sino que deben actuar siempre en el marco de lo establecido en la ley

5. **Principio de igualdad formal ante la ley:** todos los ciudadanos son iguales ante la ley, sin que sea admisible discriminación alguna por razón de sexo, raza, opinión, religión, origen social, o cualquier otra circunstancia personal o social.

6. **Seguridad jurídica:** la aplicación de la ley obedece a parámetros objetivos, no arbitrarios.

7. **Separación o división de poderes** como mecanismo para evitar los abusos resultantes de la concentración de todo poder político en manos de unos pocos<sup>15</sup>. Cada uno de esos poderes es independiente respecto al otro y así se logra un equilibrio o contrapeso entre todos, de modo que cada uno vigila el correcto ejercicio del poder de los demás.

8. **Separación Iglesia-Ideología-Estado:** El Estado de Derecho no interfiere en la esfera moral y religiosa y actúa con todo respeto a la libertad ideológica y religiosa de los ciudadanos.

9. **Existencia de una constitución** como ley fundamental y expresión formal del régimen político resultante de las notas anteriores. Las constituciones tienen ordinariamente dos partes, en la primera es una parte dogmática, en la que se recogen las declaraciones de derechos naturales del hombre y una segunda parte orgánica, donde se diseñan las competencias y las reglas de funcionamiento de las Instituciones del Estado que ejercen el poder político.

Las teorías recientes de la gobernanza<sup>16</sup> consideran la participación ciudadana como elemento indispensable para un buen gobierno. Sin embargo, pocos estudios todavía se centran en la calidad y eficiencia de esta, al mismo tiempo que no faltan pruebas del efecto desestabilizador que la sociedad civil puede tener sobre el gobierno. Los agentes políticos se han dado cuenta del poder de la sociedad civil y han buscado utilizarla para sus fines políticos e ideológicos. Cuantas veces las revueltas juveniles son alimentadas, dirigidas y financiadas por grupos que tienen una agenda de lobby o política muy marcada, sin que los jóvenes se enteren bien de qué va la jugada. Por eso la educación de la sociedad civil es fundamental para que no se preste a la manipulación de los grupos que quieren controlar el poder para sus propios intereses.

## 5. Sociedad Civil y Educación

---

<sup>15</sup> Siguiendo a Plotino, Según la formulación de Montesquieu (1689-1755) en el Espíritu de las leyes (1748), el poder se divide en ejecutivo, legislativo y judicial.

<sup>16</sup> Se entiende por Gobernanza el "Arte o manera de gobernar que se propone como objetivo el logro de un desarrollo económico, social e institucional duradero, promoviendo un sano equilibrio entre el Estado, la sociedad civil y el mercado de la economía" según el Diccionario de la Real Academia Española.

Para que la sociedad funcione adecuadamente es necesario que sus miembros estén educados. De su formación en valores cívicos dependerá el futuro de paz y desarrollo sostenible. Es posible la opción por la generosidad, el hombre no está condicionado para ser egoísta, pero tampoco lo está para ser generoso. Si bien el camino del egoísmo tiene un inicio muy agradable, termina con soledad y amargura, y aunque a veces las primeras etapas del camino de la generosidad pueden parecer arduas, este se va ensanchando progresivamente hasta abrirse en un panorama ilimitado. Ninguno puede contentarse con ser “bueno”, y sentirse satisfecho dando un barniz “solidario” a una vida cómodamente instalada en proyectos personales y egoístas<sup>17</sup>.

Para un ejercicio correcto de la ciudadanía tiene un complemento adecuado en la formación cívica, cuyo concepto desarrolla Alejandro Llano:

“Lo primero que habría que decir de la formación ciudadana es que no consiste en una información teórica que hubiera que impartir en unas clases determinadas del currículo escolar. Se trata de aprender el oficio de la ciudadanía. Porque, efectivamente, la ciudadanía es una especie de saber artesanal, hecho de capacidades de diálogo, de mutua comprensión, de interés por los asuntos públicos y de prudencia a la hora de tomar decisiones. Se trata de un conocimiento práctico que sólo se puede adquirir en comunidades vitales cercanas a las personas mismas, como son la familia, el colegio, la parroquia o la Universidad. El aprendiz de ciudadano se integrará realmente en tales comunidades si descubre que en ellas hay unas prácticas que apuntan a lo bueno y lo mejor, si vislumbra que son grupos armónicos y abiertos que valoran a las personas por sí mismas y que tienen finalidades de mejora ética y social”<sup>18</sup>.

La educación cívica ha de comprender unas ideas madre que lleven a los ciudadanos a defender los derechos básicos sobre los que se construye toda sociedad humana. El hombre es naturalmente social y necesita de los demás para desarrollarse y así permitirle alcanzar aquellos fines naturales que por sí mismo no puede lograr. La **familia**, nacida del compromiso entre un hombre y una mujer, es la célula básica y natural de la sociedad. La autoridad es la potestad moral para gestionar la cosa pública. Su objeto es garantizar la libertad y los derechos fundamentales, tutelar el orden público y promover el **bien común**, es decir, las condiciones que sirven para el desarrollo material y espiritual de los hombres y mujeres que constituyen una comunidad. La autoridad debe someterse a la ética en su actuación.

Las autoridades políticas y los actores económicos deben potenciar una **economía** al servicio de la persona. La sociedad y el Estado deben remover los

---

<sup>17</sup>Cfr. PAZ QUEZADA, LINDA. "Homo Solidarium", *Emprendedores sociales, Líderes Solidarios* 2007.

<sup>18</sup>LLANO, ALEJANDRO, "Claves para educar a la generación del yo." *Nuestro Tiempo* 2001, <http://www.unav.es/educacion/colegios/articulos/Estudios5.pdf>.

obstáculos para que todos puedan procurarse un medio de vida adecuado que permita un mantenimiento digno de la familia, clave del tejido social. La **empresa** tiene una responsabilidad con la comunidad en la que lleva a cabo su actividad. En la estrategia de negocio de una empresa debe fomentarse la incorporación del respeto por los valores éticos, por los empleados, por la comunidad y el medioambiente.

La responsabilidad y la solidaridad con las generaciones futuras obliga a proteger el entorno natural a escala local, regional y global y a adoptar los compromisos necesarios para ello. Los **medios de comunicación** son esenciales para el desarrollo social y garantizan el derecho a la información. Por eso es indispensable que sean libres, veraces y respetuosos con la dignidad de la persona. Deben ser igualmente responsables porque ofrecen modelos de vida y comportamiento a todos los ciudadanos.

Son principios básicos del orden social la **solidaridad y la subsidiariedad**. El principio de **subsidiariedad** enseña que las sociedades mayores no deben sustituir la actividad de las personas y de las asociaciones menores. La **solidaridad** hace a todos los hombres responsables de los demás, con preferencia por los más desfavorecidos. Este principio deberá inspirar las relaciones entre los diferentes grupos sociales, los Estados y la comunidad internacional.

## 6. Sociedad Civil, Subsidiaridad y Participación

La subsidiariedad anima a que los diferentes niveles que forman la sociedad desarrollen su iniciativa libre y responsablemente. El Estado y las estructuras superiores no deben interferir la labor de la sociedad si no es para apoyar su autonomía y suplirla sólo cuando sea necesario.

La promoción de la dignidad humana en la vida social exige la tutela y el crecimiento de la libertad personal y de los diversos grupos humanos. Las personas son sujetos activos y responsables de su propio proceso de desarrollo personal y social. El principio de subsidiariedad enseña que el Estado y las asociaciones más extensas no deben sustituir el dinamismo, la libertad y la responsabilidad de las personas y de las asociaciones menores. Al ayudar deben tener en cuenta tres ideas principales: han de buscar coordinar, sostener y ayudar; nunca interferir, para no anular la libertad, tratando de prestar cooperación de tal manera que casi no se note, que no humille, que pareciera que es de la misma comunidad d donde salen las iniciativas.

Hay que propiciar que las comunidades realicen con su propio esfuerzo e industria lo que puedan hacer por ellas mismas. Así en sentido positivo, el principio de subsidiaridad favorece las iniciativas de los individuos y grupos menores a través de la oportuna ayuda (*subsidium*), y la creación de instituciones (educativas, legislativas, estructurales, etc.) que facilitan una actuación autónoma;

de esta manera, los individuos y las comunidades de orden inferior pueden llevar a cabo sus funciones sin tener que transferirlas a las agrupaciones mayores, que acabarían por sustituirlas. También supone que las organizaciones más extensas asuman aquellas tareas –necesarias para el desarrollo social– que los individuos o los grupos menores no tienen la capacidad de realizar y solo mientras no puedan hacerlo. Por otro lado, en el sentido negativo lleva a no limitar el espacio de actuación de las personas y grupos menores, que son expresión de la subjetividad creativa del ciudadano, y cuya libertad y responsabilidad no deben ser usurpadas; por eso, cuando sea necesaria una suplencia por parte de los organismos superiores, esta debe limitarse a lo estrictamente necesario y durante el mínimo tiempo posible.

A la actuación del principio de subsidiaridad *corresponden*: el respeto y la promoción efectiva del primado de la persona y de la familia; la valoración de las asociaciones y de las organizaciones intermedias, en sus opciones fundamentales y en todas aquellas que no pueden ser delegadas o asumidas por otros; el impulso ofrecido a la iniciativa privada, a fin que cada organismo social permanezca, con las propias peculiaridades, al servicio del bien común; la articulación pluralista de la sociedad y la representación de sus fuerzas vitales; la salvaguardia de los derechos de los hombres y de las minorías; la descentralización burocrática y administrativa; el equilibrio entre la esfera pública y privada, con el consecuente reconocimiento de la función *social* del sector privado; una adecuada responsabilidad del ciudadano para ser parte activa de la realidad política y social del país<sup>19</sup>.

La subsidiaridad es un principio natural y, por eso, aplicable a todos los grupos humanos; sin embargo, el modo de vivirlo dependerá del tipo de comunidad, ya que las atribuciones de la autoridad (y el correspondiente deber de subsidiaridad) obedecen al fundamento en el que se asienta la autoridad. La práctica de la subsidiaridad será diversa cuando se refiere a la comunidad política, a la comunidad familiar o a la vida de la Iglesia.

Por ser el hombre un ser racional y libre, que puede determinarse a sí mismo, un derecho fundamental es la **participación** en la construcción de la sociedad. El derecho y el deber a la participación nace, entre otros, de los siguientes principios: la sociedad es anterior al Estado; la política es esencialmente vocación de servicio; y los gobernantes tienen el deber de escuchar a los gobernados. La participación no puede limitarse a depositar una papeleta en una urna cada cierto tiempo.

El principio de participación, supone la exigencia de realizar la propia parte en la edificación del bien social. Cada persona es el sujeto activo y responsable de su propio desarrollo y del de los grupos a los que pertenece; así pues, todo

---

<sup>19</sup>Cfr. Enrique Colom, Elegidos en Cristo para ser santos. IV. Moral social, Roma 2011, rescatado de <http://www.eticaepolitica.net/moralsocial.htm> el 15 de septiembre de 2017.

hombre debe participar con los demás en la edificación del bien común de la sociedad, respetando la identidad de las personas y de los pueblos. El derecho-deber de participación es, por tanto, un requisito necesario para organizar una vida social más humana y, como consecuencia, un principio fundamental del orden social, que debería inspirar cualquier decisión socio-político-económica a nivel personal, asociativo, estatal e internacional.

Las asociaciones civiles, los medios de comunicación y los partidos políticos deben buscar ser cauce para la participación de los ciudadanos en la vida pública. Esta es la mejor forma de recuperar la dignidad de la esfera pública y hacer que la democracia se convierta en una dinámica participativa durante los años que transcurran entre cada uno de los procesos electorales. Es preciso abrir nuevos cauces de participación de los ciudadanos, para que los políticos e instituciones estén realmente al servicio de la sociedad. Para ello, Internet y las nuevas tecnologías son instrumentos privilegiados.

Para que la participación sea real, se requiere una profunda labor de educación intelectual y moral y un conjunto de medidas estructurales que faciliten la colaboración de las personas en la prosperidad de las diferentes comunidades a las que pertenecen, para que la gestión de la vida social sea el resultado de una corresponsabilidad de todos en el bien común.

## 7. Participación Ciudadana

La teoría actual clasifica dos grandes ámbitos de participación y dentro de ellos otros dos más específicos: La participación **pública**, que obedece a aspectos más globales e incluye dentro de este la participación **ciudadana y la política**, y la participación **privada**, en el que se encuentran la participación **social y la comunitaria**, que tienen como objetivo atender los intereses comunes de la comunidad o mejorar la calidad de vida de las comunidades.

En la teoría democrática contemporánea la **participación ciudadana** tiene la función de moderar o influir en el ejercicio del poder político desde la estructura del Estado mediante la expresión de preferencias y demandas de los diversos sectores de la sociedad<sup>20</sup>.

La participación ciudadana es un conjunto de mecanismos que facilita a la población sin necesidad de formar parte de la administración pública o de un partido político, acceder a las decisiones del gobierno de manera independiente. Esta participación se manifiesta muchas veces por medio de algunas organizaciones no gubernamentales que se orientan por luchas ideológicas en

---

<sup>20</sup>Cfr. Serrano Rodríguez, Azucena (2015). La participación ciudadana en México. *Estudios políticos (México)* Rescatado el 16 de septiembre de 2017 de [http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci\\_abstract&pid=S0185-16162015000100005&lng=es&nrm=iso&tlng=es](http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_abstract&pid=S0185-16162015000100005&lng=es&nrm=iso&tlng=es)

ciertos temas sociales que apoyan o confrontan decisiones tomadas por el gobierno como los lobby o por medio de foros u otras vías para llegar a consensos. Cada vez es más frecuente que organismos estatales formen consejos ciudadanos para administrar o evaluar las políticas públicas, conformados por ciudadanos expertos independientes e interesados en participar.

La participación ciudadana se asocia con mecanismos de democracia directa, por ejemplo: iniciativa de ley, referéndum, plebiscito, consulta pública, revocación del mandato, así como la integración de consejos ciudadanos en organismos públicos para el diseño o reorientación de políticas públicas. La participación política en cambio se relaciona con el involucramiento de los ciudadanos en las estructuras formales de acceso y control de las posiciones de poder del Estado como lo son los partidos políticos. La diferencia fundamental entre participación ciudadana y participación política es que la primera busca influir en la toma de decisiones públicas, mientras que la segunda busca los mecanismos de acceso al control del Estado<sup>21</sup>.

Entre las condiciones necesarias para que se dé una sana participación ciudadana se encuentra: El respeto al Estado de Derecho, el acceso a mecanismos institucionales, el acceso a la información y la confianza de los ciudadanos en las instituciones democráticas. Entre los efectos que se esperan de esa participación están la mejora de las relaciones entre gobernantes y gobernados, el fortalecimiento del sistema democrático representativo y participativo, de la garantía de los derechos políticos y humanos, legitimar las decisiones gubernamentales y consolidar la gobernanza, de tal manera que el gobierno y la sociedad actúen coordinadamente<sup>22</sup>.

El término participación social o ciudadana puede ser conceptualizado desde diferentes perspectivas teóricas, así puede referirse a los modos de fundamentar la legitimidad y el consenso de una determinada población, por ejemplo participación democrática o también puede referirse a los modos de luchar contra las condiciones de desigualdad social y para cuya superación se necesita impulsar la participación. Desde la perspectiva de las ciencias sociales la participación es entendida como la asociación del individuo con otros en situaciones y procesos más o menos estructurados y donde el individuo adquiere un mayor ejercicio de poder en relación a determinados objetivos finales que pueden ser conscientes para el individuo o significativos desde la perspectiva del sistema social<sup>23</sup>.

---

<sup>21</sup>Cfr. *Instrumentos de participación ciudadana, requisitos de procedencia y desarrollo*, 2012. Rescatado el 16 de septiembre de 2017 de

<http://www.iedf.org.mx/secciones/participacion/capacitacion/manuales/07Instrumentos.pdf>

<sup>22</sup>Olvera, Alberto J. (2006), *Notas sobre la Participación Ciudadana desde la óptica de las Organizaciones de la Sociedad Civil*. Rescatado el 16 de septiembre de 2017 de

<http://controlatugobierno.com/archivos/bibliografia/olvera1.pdf>

<sup>23</sup>Ibid.

## 8. Sociedad Civil y Solidaridad

En la actualidad se ha potenciado la acción solidaria debido al desarrollo de asociaciones que fomentan la cooperación al desarrollo. Ana Marta González sostiene que:

“El surgimiento y extraordinario auge que en los últimos años han conocido los movimientos de solidaridad en general, y las ONGs dedicadas a la cooperación y desarrollo en particular, ha venido a recordarnos dos ideas fundamentales, que acaso habíamos dejado caer en el olvido: en primer lugar, que el Estado no tiene el monopolio de la benevolencia, y en segundo lugar, que la iniciativa privada no puede identificarse a priori con el interés egoísta” ya que más bien se puede decir, en palabras de León Tolstoi, que “no hay más que un modo de ser felices: vivir para los demás”<sup>24</sup>.

Paradójicamente, la libertad alcanza su plenitud cuando elige servir. Por el contrario, la pretensión de una libertad absoluta, independizada de Dios y de los demás, sin nada que la limite, desemboca en un yo postrado ante el dinero, el poder, el éxito u otros ídolos, más o menos brillantes, pero finalmente caducos y sin valor. “La libertad de un ser humano es la libertad de un ser limitado y, por lo tanto, es limitada a ella misma. Sólo podemos poseerla como libertad compartida, en la comunión de las libertades: la libertad sólo puede desarrollarse si vivimos, como debemos, unos con otros y unos para otros”<sup>25</sup>. Toda persona necesita de los otros, no sólo por lo que recibe de ellos, sino porque está hecha para dar.

La persona libre se mide por su capacidad de compromiso, ser libre no significa carecer de vínculos; sólo quien tiene ideales se sabe comprometer a profundidad. Los compromisos adquiridos exigen la renuncia de todo lo que es incompatible con aquello a lo que uno se ha comprometido. El ejercicio más noble y perfecto de los seres libres, el acto educativo por excelencia, es el don de sí, la entrega desinteresada de sí corre a la par del sentido de responsabilidad, del control de los instintos y del temple de las capacidades, de la afirmación del carácter. La entrega de sí requiere magnanimidad, esa fuerza que dispone a salir de uno mismo, para prepararse a emprender obras valiosas, en beneficio de todos, sin anidar estrechez, cicatería, ni cálculo egoísta, ni trapisonda interesada. El magnánimo dedica sin reservas sus fuerzas a lo que vale la pena, no se conforma con dar algo, se da del todo. Necesariamente, un ciudadano comprometido es optimista, sabe crecerse ante los obstáculos, da con alegría, con buen humor y va recorriendo con paso fuerte la senda de la generosidad para mantener el ritmo necesario para lograr sus sueños de ciudadanía.

---

<sup>24</sup>GONZÁLEZ, ANA MARTA, "Sociedad civil y solidaridad" V Seminario de Fundaciones y BERNAL, AURORA(ed.), *Capítulo 1. El Voluntariado. Educación para la participación social*, Barcelona, 2002, pp. 27-51, <http://dadun.unav.edu/bitstream/10171/16934/1/Sociedad%20civil,%203.pdf>, obtenida el 12 de noviembre de 2015.

<sup>25</sup>BENEDICTO XVI, *Homilía durante la solemne celebración eucarística en la Basílica de San Pedro*, 2005, [www.vatican.va/content/benedict-xvi/es/homilies/2005/documents/hf\\_ben-xvi\\_hom](http://www.vatican.va/content/benedict-xvi/es/homilies/2005/documents/hf_ben-xvi_hom), obtenida el 2 de diciembre de 2015.

Ana Marta González analiza cómo la “reflexión sobre la naturaleza de la sociedad civil toma un cariz que ya no es puramente sociológico ni político, sino estrictamente ético”<sup>26</sup> y viene a ser un punto de encuentro entre pensadores liberales, socialistas, conservadores o comunitaristas. Por otro lado, entiende que el “auge de los movimientos de solidaridad en los últimos años constituye uno de los signos más claros y esperanzadores de la renovación de la sociedad civil. Hemos pasado de ser espectadores pasivos de la pobreza a tomar conciencia de las posibilidades reales que tenemos de intervenir en el curso de los acontecimientos sociales”<sup>27</sup>.

Si existiera una mano invisible en el mercado, ha demostrado ser insuficiente. Es necesario que el Estado promueva con su mano visible el orden social justo y que siga funcionando la mano solidaria de la sociedad. Los lugares fundamentales de la sociedad civil son la familia, las instituciones educativas y las empresas, es de allí de donde deben surgir la cultura del servicio y la solidaridad. Se decía más arriba que la persona libre se mide por su capacidad de compromiso, y que sólo el que tiene ideales se sabe comprometer a profundidad. Bien ejemplifica este enunciado la famosa sugerencia de Víctor Frankl, que se llegó a concretar el 15 de abril de 2015, 18 años después de su fallecimiento:

“Sin embargo, la libertad no es la última palabra. La libertad es una parte de la historia y la mitad de la verdad. La libertad es la cara negativa de cualquier fenómeno humano, cuya cara positiva es la responsabilidad. De hecho, la libertad se encuentra en peligro de degenerar en mera arbitrariedad salvo si se ejerce en términos de responsabilidad. Por eso yo aconsejo que la estatua de la Libertad en la costa este de los Estados Unidos se complemente con la estatua de la Responsabilidad en la costa oeste”<sup>28</sup>.

La solidaridad está llamada a convertirse en una forma de cultura<sup>29</sup>. Y la cultura se caracteriza por “estar haciéndose siempre” es decir, no es algo que se consigue y se posee en forma estática, sino que es necesario vivirla para perfeccionarla. En otras palabras, la solidaridad precisa *ser cultivada*. Al hablar de ella no caber aludir nunca a una actitud completiva –que se completa y se alcanza totalmente–, sino a una actitud permanentemente abierta y perfectible, que ha de estar haciéndose siempre.

Existen determinados productos que, efectivamente, se cultivan y que, al cabo de dicho cultivo, pueden obtenerse en forma terminada. Por ejemplo, una

---

<sup>26</sup>GONZÁLEZ, ANA MARTA, “Sociedad civil y solidaridad”, V *Seminario de Fundaciones y BERNAL, AURORA*(ed.), *Capítulo 1 El Voluntariado. Educación para la participación social*, Barcelona, 2002, pp. 27-51.

<sup>27</sup>IBID.

<sup>28</sup>FRANKL, VIKTOR, *El hombre en busca de sentido*, Barcelona, Herder, 1993, p. 165.

<sup>29</sup>Cfr. Silvia Herrera, Linda Paz y Jacqueline Wurmser, *Solidaridad: Una nueva visión de la Cultura*, Enero 2002

técnica es el tipo de saber práctico cuyo dominio culmina en un resultado acabado: la repostería, la carpintería, la albañilería... Estos quehaceres técnicos producen resultados terminados. No es este el caso de la solidaridad. Porque incide en forma directa en el perfeccionamiento de la persona, es preciso cultivarla siempre. Siempre se pueden conseguir frutos mayores en esa tarea. La solidaridad está en crecimiento y cultivo continuos.

Desde esta perspectiva, puede entenderse que el objetivo decisivo de la solidaridad sean precisamente *los otros*. “Debo ser yo solidario para hacer partícipes a *los demás* de lo que yo tengo: mis conocimientos, mis bienes, mi tiempo; mi afecto, incluso”. Es cierto que este es un paso imprescindible para que la solidaridad exista. Pero no es el decisivo. El factor que resulta decisivo en el cultivo de la solidaridad es el cultivo de sí mismo. Entiéndase por cultivo de sí mismo el atesorar una riqueza interior. El hombre, ser social, sólo puede dar y dar de lo mejor que tiene en la medida en que previamente ha procurado acumular calidad de *vida personal*.

No se trata, pues, de *cultivar “por obligación” la solidaridad de dar algo a los otros*. Se es solidario cuando los otros pasan a ser alguien entrañable para uno, pasan a ser alguien íntimamente propio, alguien tan cercano a uno que puede llegar a ser “uno mismo”.

Si la solidaridad fuera tan sólo entregar cosas a quien lo precisa, daría absolutamente igual participar o no en la entrega. Bastaría con que –en el mejor de los casos- uno se asegure que la entrega se lleva a cabo. Ese es el aparente objetivismo de la solidaridad, que tanto tranquiliza la conciencia y que a veces resulta imprescindible. Pero la verdadera solidaridad no consiste en entregar cosas a quien las necesita. La solidaridad auténtica implica el desarrollo de la propia persona, es decididamente personal y no se agota en el trámite de dar cosas, sino que se arraiga en que el otro me importe verdaderamente y, por ello, se establezca un tránsito caritativo de ida y vuelta. Es decir, si alguien me da y la cosa allí se queda, yo no aprendo a ser solidario.

En el ejercicio de la solidaridad quien gana de verdad, es decir, quien recibe el fruto real del esfuerzo, es quien se decide a ser solidario. Esta persona logra salir de sí misma, combate su egoísmo, comienza a ponerse en posición adecuada para desarrollar sus potencialidades. Ha emprendido con decisión la tarea apasionante de llegar a perfeccionarse plenamente. Esta persona es quien entrega tiempo, afecto o bienes materiales; es quien está, de manera radical, obligado a dar, porque al dar, agradece lo que tiene. Si con el cultivo de la solidaridad logra ayudar mucho –o, por lo menos, algo-, es infinitamente mayor lo que recibe. Quien da verdaderamente es quien agradece la oportunidad de dar que se le brinda. Quien da verdaderamente no espera que se acoja bien lo que ofrece, sino que se le dé la posibilidad –mediante esa entrega- de empezar a conquistarse, de empezar a salir de sí: de llegar a ser *más*.

## Conclusión

Ante las injusticias siempre la sociedad ha tenido resortes para actuar contra los tiranos. En la Antigua Grecia el símbolo fue **Antígona**, antes de seguir una ley humana impuesta va en contra de la justicia y la paz interior y exterior, se enfrenta al rey, su tío Creonte, sabiendo que si desobedecía, su castigo sería la muerte. No se puede vivir obrando contra conciencia, hay que actuar aunque suponga contravenir leyes, si estas son indignas.

**Lope de Vega**, en pleno siglo de Oro español, escribe una obra de teatro inspirada en una rebelión histórica de una Villa de Córdoba sucedida el 23 de abril de 1476. El comendador tirano, tenía insatisfechos a los habitantes de Fuenteovejuna que quería incluso traicionar a los Reyes Católicos. Los habitantes de la villa cordobesa cansados de los abusos del comendador, unidos al grito ¡Fuenteovejuna, todos a una! asaltaron su casa y lo mataron. El rey no podía permitir que se matara a una autoridad puesta por él, pero ante la unión del pueblo, después de haber intentado descubrir a un culpable a quien ajusticiar por la muerte de una persona –imposible condenar a todo un pueblo-, decide perdonar a toda la villa. Ante la pregunta ¿Quién mató al comendador? La respuesta de todos los testigos fue unánime ¡Fuenteovejuna Señor!.

Muchos coincidimos en que la primera condición para que una convivencia sea pacífica es que exista un grado de orden externo y seguridad. Un Estado debe asegurar ese mínimo de estabilidad que permita la búsqueda del bien común y, por tanto la progresiva adquisición de una paz más profunda basada en la justicia. Una paz sin justicia es precaria y por lo tanto proclive a degenerar en violencia. La misma justicia es la primera forma de la violencia. Mientras existan estructuras permanentes de injusticia, la paz es pura apariencia. La paz no es una simple ausencia de la guerra, sino el resultado de la justicia, sin ella, la paz siempre estará amenazada.

En nuestros tiempos más que nunca nos damos cuenta que el Estado no tiene el monopolio de la benevolencia, no puede resolver los intereses de todos sus ciudadanos y estos son libres de reunirse con el fin de promover el bien común de sus comunidades. Por otro lado los ciudadanos somos conscientes que el poder corrompe y que tenemos la posibilidad de reunirnos para fiscalizar al gobierno para que no caiga en la fácil trampa de la corrupción, porque como dice el dicho popular “en arca abierta, el justo peca”. La sociedad civil tiene que ver con un orden humano más amplio y más rico que la esfera del Estado. Una sociedad sana no puede ser repartida como otro derecho más, no puede ser reconstruida a través de programas de reformas, o traída a la existencia mediante manipulaciones fiscales. Debe ser alcanzada a través de los esfuerzos solidarios de todos los ciudadanos.

## Bibliografía

- AQUINO, S. THOMAS. Suma teológica - Parte II-IIae - Cuestión 57 Aristóteles, Política, Gredos, Madrid 1988.
- BENEDICTO XVI. *Homilía durante la solemne celebración eucarística en la Basílica de San Pedro*, 2005, [www.vatican.va/content/benedict-xvi/es/homilies/2005/documents/hf\\_ben-xvi\\_hom](http://www.vatican.va/content/benedict-xvi/es/homilies/2005/documents/hf_ben-xvi_hom), obtenida el 2 de diciembre de 2015.
- CANSINO, C Y ORTÍZ LEROUX, S. *Nuevos Enfoques sobre la Sociedad Civil*, en *Metapolítica* N°2. 1997, abril-junio. México.
- COLOM, ENRIQUE. *Elegidos en Cristo para ser santos. IV. Moral social*, Roma 2011, rescatado de <http://www.eticaepolitica.net/moralsocial.htm> el 15 de septiembre de 2017.
- DONATI, PIERPAOLO. *Repensar la Sociedad*, Ediciones Internacionales Universitarias, Madrid, 2006.
- FERRER, URBANO. *Filosofía y ciudadanía*, Editorial Casals, S.A. Barcelona 2008.
- FERGUSON, ADAM. *Ensayo sobre la Sociedad Civil* 1767.
- FRANKL, VIKTOR, *El hombre en busca de sentido*, Barcelona, Herder, 1993.
- GONZÁLEZ, ANA MARTA, "*Sociedad civil y solidaridad*" V Seminario de Fundaciones y BERNAL, AURORA (ed.), *Capítulo 1. El Voluntariado. Educación para la participación social*, Barcelona, 2002.  
<http://dadun.unav.edu/bitstream/10171/16934/1/Sociedad%20civil,%203.pdf>, obtenida el 12 de noviembre de 2015.
- HERRERA, SILVIA, LINDA PAZ Y JACQUELINE WURMSER, *Solidaridad: Una nueva visión de la Cultura*, Enero 2002.
- LLANO, ALEJANDRO, "Claves para educar a la generación del yo." *Nuestro Tiempo* 2001, <http://www.unav.es/educacion/colegios/articulos/Estudios5.pdf>.
- OLVERA, ALBERTO J. *Notas sobre la Participación Ciudadana desde la óptica de las Organizaciones de la Sociedad Civil*. México, 2006, Rescatado el 16 de septiembre de 2017 de <http://controlatugobierno.com/archivos/bibliografia/olvera1.pdf>
- PAZ QUEZADA, LINDA. "La sociedad y sus elementos", Una aproximación al pensamiento de Rafael Alvira, sobre los elementos que configuran una sociedad, Guatemala, marzo de 2017. Publicado en <http://www.unis.edu.gt/ap/Revista-Auctoritas-FDER/agosto-2017/index.html#SociedadElementos>
- PAZ QUEZADA, LINDA. "*Homo Solidarium*", *Emprendedores sociales, Líderes Solidarios* 2007.
- PLATÓN, República, Gredos, Madrid, 1988.
- SANTILLANA, FERNÁNDEZ,. *El despertar de la sociedad civil*, México, editorial Océano, 2012.
- SERRANO RODRÍGUEZ, AZUCENA *La participación ciudadana en México. Estudios políticos México*, 2015.
- TOQUEVILLE, ALEXIS. *La democracia en América*, volumen 2, Aguilar, Madrid, 1971.
- VVAA. COMISIÓN PONTIFICIA JUSTICIA Y PAZ, *Compendio de la Doctrina Social de la Iglesia*, n. 6.

VVAA. *Instrumentos de participación ciudadana, requisitos de procedencia y desarrollo*, 2012. Rescatado el 16 de septiembre de 2017 de <http://www.iedf.org.mx/secciones/participacion/capacitacion/manuales/07Instrumentos.pdf>